



Firmado digitalmente por
LAMBRECHT María Belén
Fecha y hora: 15.07.2025
00:00:59

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Viedma, a los catorce (14) días del mes de julio de 2025, siendo las 11:00 hs., en la sede de la Dirección de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial, sita en calle Laprida N° 292, se procede a la apertura de los sobres la Licitación Pública N° 021/25, llevado a cabo para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON DESTINO A LAS DELEGACIONES DE INFORMÁTICA DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.-

Con la presencia de la Directora de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones, Dra. María Laura Sosa y la Secretaria de Actas y Subdirectora de Requerimientos, Srta. Belén Lambrecht.

Personas ajenas a la institución: Luciano Rodriguez, en representación a nombre propio y de la firma Exo S.A., Luciano Van Doorn en representación de Federico Van Doorn, Ramirez Claudio en representación de la firma Newxer S.A., Almendra Nicolas y Alemendra Hector en representación de Sumicomp S.A..

Iniciado el Acto de Apertura resultó:

OFERTA Nro. 1: CORADIR S.A., cotiza los renglones N° 3, 4, 5 y 11 por la suma de dólares TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (USD 314.810,00), oferta alternativa para los renglones N° 3, 4, 5, y 11 (USD 307.780,00) agrega pagaré de garantía por la suma de \$ 3.150,00, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, constancia de inscripción en IIBB, constancia redam de la provincia de Río Negro, documentación de la empresa, folletería y declara tener en trámite su inscripción al Registro de Proveedores. Presenta sobre para registro de proveedores del Poder Judicial.-

Firmado digitalmente por
SOSA María Laura
Fecha y hora: 14.07.2025
12:46:07



OFERTA Nro. 2: MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., cotiza los renglones 1 2 3, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 16, 19, y 20 por la suma de dólares CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (USD 153.620,00), presenta alternativa para el renglón N° 3 por precio unitario la suma de USD 178 y para el renglón N° 5 por precio unitario la suma de USD 52, agrega pagaré de garantía por la suma de USD 1.609,70, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, documentación de la empresa, folletería y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores.-

OFERTA Nro. 3: ALTEC S.A.U., cotiza los renglones N° 3, 4, 5, 16, y 20 por la suma de dólares CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 31/100 (USD 434.573,31), agrega pagaré de garantía por la suma de USD 4.345,74, presenta certificado de exención de la agencia de recaudación tributario de Rio Negro, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, presenta poder especial de administración en favor del Sr. Pablo Fabre, y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores.-

OFERTA Nro. 4: FRANCISCO JOSE BAUDONE -ITEC-, cotiza los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 20 y 22 por la suma de dólares QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (USD 504.962,00), agrega pagaré de garantía por la suma de USD 5.050,00, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, constancia de inscripción en IIBB en la provincia de Neuquén, documentación de la empresa, planilla con características técnicas, y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores. Constancia de redam de la provincia de Rio Negro.-

OFERTA Nro. 5: LUCIANO RODRIGUEZ -AXON SOLUCION-, cotiza los renglones N° 1, 2, 3, 5, al 27, por la suma de dólares



DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 38/100 (USD 200.908,38), agrega pagaré de garantía por la suma de USD 2.010,00, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, folletería y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores. Certificación redam de la provincia.-

OFERTA Nro. 6: EXO S.A. cotiza los renglón N° 4 por la suma de dólares DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (USD 251.940,00), y oferta alternativa al renglón N° 4 por la suma de USD 229.265,40, agrega seguro de caución por la suma de USD 3.500,00, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, constancia de inscripción en IIBB, documentación de la empresa, presenta especificaciones técnicas de la propuesta, folletería y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores.-

OFERTA Nro. 7: ARMY TECHNOLOGIES S.A. cotiza los renglones N° 2 al 5, por la suma de dólares TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 (USD 328.556,50), presenta alternativa al renglón N° 4 por la suma de USD 268.660,00, agrega pagaré de garantía por la suma de USD 3.500,00, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, constancia de inscripción en IIBB, documentación de la empresa, folletería y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores. Presenta constancia de inexistencia de deuda en ARCA y especificaciones técnicas de la propuesta.-

OFERTA Nro. 8: NORBERTO LINARES, cotiza los renglones N° 1, 2, 3, del 5 al 14, 17, 20 al 25, por la suma de dólares CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 40/100 (USD 130.440,40), agrega pagaré de garantía por la suma de 1.304,40,



sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, constancia de inscripción en IIBB, documentación del proveedor, declara estar inscripto en el Registro de Proveedores. Presenta especificaciones técnicas de la propuesta. Presenta redam de la provincia.-

OFERTA Nro. 9: C3I S.A., cotiza los renglones N° 1 al 9, 11 al 16, 18 al 27, por la suma de dólares CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 51/100 (USD 412.744,51), presenta alternativa al renglón N° 3 por precio total en la suma de USD 24.466,30 y al renglón N° 6 por la suma USD 732,90, agrega pagaré de garantía por la suma de USD 4.128,00, sellado del Pagaré, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores.-

OFERTA Nro. 10: NEWXER S.A., cotiza los renglones N° 4, 16, y 20, por la suma de dólares TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 (USD 378.205,00), presenta alternativa al renglón N° 16 por la suma de USD 63.525,00, agrega pagaré de garantía por la suma de USD 3.782,50, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, folletería y declara tener en trámite su inscripción al Registro de Proveedores. Pago de sellados en la provincia de Neuquén del pago de pagare. Poder especial a favor de Ricardo D. Medina y copia de DNI.-

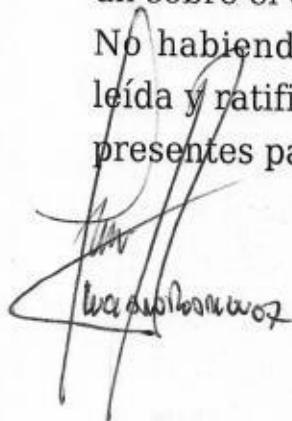
OFERTA Nro. 11: SUMICOMP S.R.L., cotiza los renglones N° 1 al 16, del 18 al 25 y el 27, por la suma de dólares CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 60/100 (USD 439.401,60), presenta alternativa al renglón N° 4 por la suma de USD 242.060,00, agrega pagaré de garantía por la suma de USD 4.700,00, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de



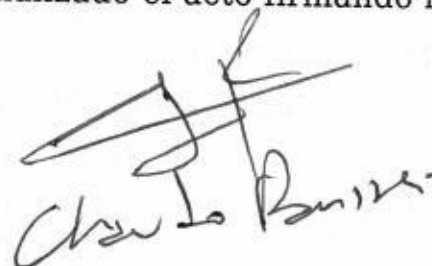
Inscripción en ARCA, constancia de inscripción en IIBB, documentación de la empresa, folletería y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores. Presenta redam de la provincia. Descripción técnica de la propuesta. Certificación de distribuidor autorizado. Poder general a favor de Héctor C. Almendra y copia de DNI.-

OFERTA Nro. 12: EDUARDO FEDERICO VAN DOORN, cotiza los renglones 1 al 5, 8 al 11, 13, 14, 16, 19, y 20 por la suma de dólares CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (USD 461.845,00), presenta alternativa al renglón N° 16 por la suma de USD 67.500,00, agrega pagaré de garantía por la suma de USD 4.619,00, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, constancia de inscripción en IIBB, folletería y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores. Registro de deudores alimentarios de la provincia.- Se deja constancia que posterior al inicio de apertura se recepcionó un sobre el cual no se abrió.

No habiendo otro asunto que tratar ni observaciones que asentar, leída y ratificada la presente, se da por finalizado el acto firmando los presentes para constancia.-


Eduardo Federico Van Doorn

 VAN DOORN
EDUARDO


Héctor Almendra Junge

 Almendra
Héctor


p/SUMCOMP S.R.L.
Héctor Almendra Junge
Socio Gerente